

Grupo de Solidaridad

Definición

Es un grupo de trabajo nombrado por el Consejo provincial que promueve, acompaña y apoya el ámbito de la solidaridad en la Provincia Ibérica y en sus obras, en coordinación con la Comisión y la ONGD SED.

Funciones

- Desarrollar en la Provincia Ibérica los objetivos marcados por SED.
- Desarrollar estrategias que favorezcan la integración y el desarrollo de la solidaridad en los procesos educativos de las obras.
- Atender a los equipos de pastoral y a los responsables locales de solidaridad.
- Apoyar al Equipo de educación social en la función de:
 - *Facilitar los cauces de compromiso social hacia los más desfavorecidos.*
 - *Facilitar acciones de compromiso social hacia los más desfavorecidos.*
 - *Canalizar los procesos del voluntariado.*
 - *Favorecer la colaboración con SED en elementos de desarrollo común.*
- Apoyar al Equipo de Formación en la formación de voluntarios.
- Reflexionar y proponer iniciativas sobre los fundamentos de la solidaridad en nuestra misión.
- Apoyar las acciones y proyectos de solidaridad provincial en el 4º mundo y en Europa del Este.
- Gestionar los fondos de solidaridad que la Provincia Ibérica asigna al Grupo de Solidaridad para funcionamiento, sensibilización y formación de voluntarios según los criterios establecidos por el Consejo provincial.

Composición

- Sus miembros son nombrados por el Consejo provincial, por dos cursos, prorrogables.
- Está compuesto por cuatro miembros, uno de ellos es el Delegado Regional de SED.

Funcionamiento

- Se reúne, al menos, una vez al mes, con orden del día y levantando acta.
- Es coordinado por el Delegado Regional de SED.
- Elabora su programación anual y la evaluación de la misma.
- El seguimiento ordinario se realiza a través del Equipo de Educación Social.